

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Dieciséis (16) de marzo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral, informando que el mismo correspondió a este Despacho por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. Sírvase Proveer.

Veintrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2023 00 072</u> 00					
DEMANDANTE	Fernando González.	Stiven	Mape		C.C. No. 1.033.818.581 de Bogotá D.C.
DEMANDADO	Carlos Eduardo Moncayo Jurado.				
ASUNTO	Reintegro.				

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

<u>PRIMERO:</u> RECONOCER PERSONERÍA al Dr. VÍCTOR ALFREDO SABOGAL DELGADILLO como apoderado judicial de **FERNANDO STIVEN MAPE GONZÁLEZ**, en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda ORDINARIA DE PRIMERA INSTANCIA promovida por **FERNANDO STIVEN MAPE GONZÁLEZ** contra **CARLOS EDUARDO MONCAYO JURADO**, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 25 del C.P. del T. y S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 de 2022.

<u>TERCERO</u>: CÓRRASE TRASLADO de la demanda a CARLOS EDUARDO MONCAYO JURADO, notificándolo en la forma prevista por el Art. 41 del C.P.T. y S.S. y su parágrafo, modificado por el Art. 20 de la Ley 712 de 2001, para que se sirva contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta el trámite de la notificación. TÉNGASE en cuenta que el presente numeral debe ser interpretado de conformidad con el Art. 8° de la Ley 2213 de 2022.

<u>CUARTO:</u> <u>SE ADVIERTE A LA PARTE DEMANDADA QUE, JUNTO CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, DEBERÁ ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN SU PODER,</u> de conformidad a lo establecido por el Art. 31 numeral 2 del C.P.L.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.					
Secretaría					
BOGOTÁ D.C., 24 DE MARZO DE 2023					
Por ESTADO N.º 44 de la fecha fue notificado el auto anterior.					
JACKELINE RODRIGUEZ MONTES SECRETARIA					

Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ba46a339d42bcd481c806c0ee9852a20933a1e41c32ee41af7f75c16e691786f

Documento generado en 24/03/2023 07:44:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica